



MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CONCÓN,

DECRETO ALCALDICIO N°

1173

18 MAY 2022

TENIENDO PRESENTE: Planilla de Datos para Cálculo y Cobros Patentes Comerciales y Otros. Certificado de Zonificación N°83 de fecha 03.05.2022 de la Dirección de Obras de Concón. Solicitud de Ingreso N°149 de fecha 06.05.2022 del Departamento de Rentas. Fotocopia de Cédula de Identidad [REDACTED] a nombre de Karen Nataly Méndez Noguera. Renovación de Contrato de Arriendo de fecha 30.06.2021. Croquis de ubicación. Consultar Situación Tributaria de Terceros del SII. Direcciones Vigentes del SII. Estado de Cuenta Corriente de Derechos de Aseo Domiciliario. Declaración Jurada de Propaganda y/o Publicidad. Fotografía de la fachada de la propiedad. Detalle de la Patente correspondiente al 2do. Semestre del año 2019. Formularios 29 de enero a diciembre del año 2020 y de enero a julio del año 2021 del SII. Formularios 22 del año 2020 y 2021 del SII.

VISTOS: La Ley N°20.494 la cual agiliza trámites para el inicio de actividades de nuevas empresas. Decreto Alcaldicio N°1031 del 24 de marzo del 2014, Ordenanza Municipal Patentes Municipales Provisorias. El Art. 24 y 26 del D.L. 3063 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Acta del Tribunal Electoral de Región de Valparaíso de fecha 29 de junio del año 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón, Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos. Decreto Alcaldicio N°912 de fecha 21.04.2022 que establece el orden de subrogancia del Sr. Alcalde. Decreto Alcaldicio N°859 de fecha 14.04.2022 que delega firma al Administrador Municipal Sr. Claudio Cofré Núñez.

DECRETO

1.- PROCÉDASE al cobro por concepto de actividad comercial no regularizada a Karen Nataly Méndez Noguera.

SEMESTRE	2DO. SEM. 2021
PATENTE	\$26.081.-
ASEO	\$27.744.-
PROPAGANDA 0.48 MTS. 2 N/L	\$10.015.-
TOTAL	\$63.840.-

2.-

OTÓRGUESE PATENTE:	COMERCIAL PROVISORIA (LEY N°20.494)
CONTRIBUYENTE:	KAREN NATALY MÉNDEZ NOGUERA.
C. DE I. N°:	[REDACTED]
GIRO:	PELUQUERÍAS Y SALONES DE BELLEZA.
DIRECCIÓN:	[REDACTED]
ROL N°:	3235-78.
SEMESTRE	1ER. SEM. 2022
PATENTE	\$27.202.-
ASEO	\$20.501.-
PROPAGANDA 0.48 MTS. 2 N/L	\$10.453.-
TOTAL	\$58.156.-

El plazo de esta Patente Provisoria tendrá una vigencia de 1 año a partir de la fecha del presente Decreto Alcaldicio, una vez cumplido el plazo se entenderá caducada por el solo ministerio de la ley.

Si la Dirección de Obras manifestara la existencia de observaciones y condiciones que debiesen cumplirse deben ser subsanadas dentro de este plazo para otorgar la patente **DEFINITIVA**, en atención a lo señalado en el Art. N°7 de la Ordenanza de Patentes Provisorias.

3.- NOTIFÍQUESE por la Secretaría Municipal la Resolución del presente Decreto Alcaldicio a la dirección individualizada en el punto N°2.

4.- ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



EAO/NAN/sgm.-

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales. (2)
- ❖ Dirección de Obras.



POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

